



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL) - Subsecretaría de Salud Pública Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para Regímenes de Control de Peso
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de Modificación del Párrafo VII, de los Alimentos para Regímenes de Control de Peso, Título XXVIII del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977/96, del Ministerio de Salud. (6 páginas, en Español; 1 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Esta propuesta tiene como objetivo actualizar y armonizar con el Codex Alimentarius el Párrafo del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) que regula los alimentos para regímenes de control de peso.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: - Codex Stan 181 - 1991 - Codex Stan 203 - 1995 - Directiva 96/8/CE de La Comisión de 26 de febrero de 1996 relativa a los alimentos

destinados a ser utilizados en dietas de bajo valor energético para reducción de peso.

- Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), Decreto Supremo N° 977/96, del Ministerio de Salud

9. Fecha propuesta de adopción: }
Fecha propuesta de entrada en vigor: } --

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>

[C:\Users\caramirez\Downloads\<a>2 archivo\(s\) adjuntos<a>2 archivo\(s\) adjuntos](C:\Users\caramirez\Downloads\<a>2 archivo(s) adjuntos<a>2 archivo(s) adjuntos)